

EL PUEBLO

SEMANARIO DE INFORMACION

AÑO V — NÚM. 229

Sóller 14 de Julio de 1917

REDACCION Y ADMINISTRACION
LUNA NÚMERO 27.—SOLLER (Mallorca)

Para EL PUEBLO

En honor de la República Francesa

Mañana, día 14 de julio, se cumple el 128.º aniversario de la Revolución francesa, y aquel glorioso y heroico acontecimiento debe estar grabado en el corazón de cuantos sentimos ansias de verdadera justicia y de redención para los pueblos que todavía están sujetos a la tutela y al dominio del militarismo y de la plutocracia, clases que han pretendido abrogarse a sí mismas el privilegio de gobernar a los pueblos y obligarles a obedecer y a mantenerse en pasivo silencio por mucho que se vean escarnecidos y explotados.

Esa fecha, 14 de julio de 1789, es un símbolo que debe estar siempre vivo en la mente de todo hombre libre; fecha memorable que quedó grabada en la historia de la humanidad, constituyendo un episodio enaltecedor y sublime que sirvió de línea divisoria entre el despotismo de reyes fanáticos como Luis XVI y el imperio de la razón impuesto por un pueblo viril y enérgico que aspiraba a ser libre bajo la base de la verdadera libertad, igualdad y fraternidad.

Por eso en tan fausto día, el pueblo francés, ese pueblo que mansamente trabajaba y producía para mantener opíparamente a las castas privilegiadas y a los señores feudales de horca y cuchillo, dió al traste con la amalgama y la urdimbre de tantos y tantos intereses creados, anulando todas las leyes tiránicas por que se regía su desgraciada nación.

Con la toma de la famosa Bastilla, baluarte erijido por los soberbios y poderosos para perpetuar en sus inmundos y lóbregos calabozos a las víctimas de su injusto odio y furiosa venganza, cayó para siempre la supremacía de un poder personal y absoluto. Aquellos hombres intrépidos, aquel puñado de franceses, tomando la justicia por su mano, convirtió aquel baluarte en hoguera que cual reguero de pólvora anunció al mundo la redención de un pueblo heroico, y las llamas que salían de tan terrible y afrentosa mansión purificaron el ambiente embrutecido por odios bajos y venganzas ruines de quienes amparados bajo la salvaguarda del poder real y, de las camarillas de palaciegos habían convertido a la noble nación francesa en feudo suyo, sin más razón que su fuerza ni más derecho que su ambición y su capricho.

Las prisiones del Estado francés, en que los reyes y sus favoritos encerraban arbitrariamente a los ciudadanos pacíficos, para despojarles de sus bienes o para satisfacer odiosas venganzas, costaron al pueblo sumas fabulosas.

La Bastilla y Vicennes estaban cada una defendidas por una compañía de soldados, costando al año tres millones y

medio de francos, lo que hace *doscientos cuarenta y cinco millones* de francos en los setenta años que duraron aquellas inmundas y detestables fortalezas, mansiones fuestas de escarnio y de muerte. ¡Cuántas lágrimas podrían haberse enjugado con esta fabulosa cantidad si en vez de ponerla al servicio de un poder absoluto y al castigo injusto de sus semejantes, hubiera servido para remediar las múltiples necesidades del pueblo oprimido y hambriento. Pero esa obra de caridad, de amor, de justicia y de conmiseración no podía anidar en el pervertido corazón de los poderosos.

En París la tiranía y la opresión procedía directamente del Rey, de sus favoritos y de su policía; en las provincias de los señores feudales, de los intendentes, de los arrendadores de contribuciones y del clero que, además de sus grandes propiedades, cobraba diezmos y primicias. Tantas sanguijuelas tenían al pueblo escualido, flaco, hambriento y exasperado, ¿Con qué ojos habían de mirar aquellas gentes famélicas el trono y la dinastía cuando llegaba a su noticia que una sola de las *favoritas* del rey Luis XV, La Dubarry, había recibido del tesoro público, en quince meses, 2.400.000 francos?

Con la toma de la Bastilla, después de tres días de combate, el pueblo afirmó su soberanía, representada por la Asamblea, y obligó al Rey a capitular. Inmediatamente después de su célebre juramento la Asamblea decretó la abolición de todas las prerrogativas señoriales y aristocráticas; la expropiación en beneficio de la nación de todos los bienes eclesiásticos; la supresión de diezmos y primicias y otras reformas no menos importantes que transformaron completamente la sociedad francesa, destruyendo el viejo edificio de la tiranía, de la opresión y del monopolio. El viejo mundo feudal había caído hecho polvo y los Estados Generales se convirtieron en Asamblea Constituyente.

Hasta el 26 de agosto siguiente duró en la Asamblea constituyente la discusión sobre los derechos del hombre, acordando en síntesis lo siguiente:

«Queriendo la Asamblea Nacional establecer la Constitución francesa sobre los principios que acaba de reconocer y de declarar, suprime irrevocablemente todas las instituciones que sean contrarias a la libertad y a la igualdad de derechos.

Desde hoy queda suprimida la nobleza con todos sus privilegios y distinciones de órdenes ni régimen feudal, ni justicias patrimoniales, ni ninguno de los títulos, denominaciones y prerrogativas anejas a ellos, ni órdenes de caballería ni ninguna de las corporaciones o condecoraciones para las cuales se exigen pruebas de nobleza o que suponen distinciones de nacimiento ni ninguna otra superioridad, a no ser la de los funcionarios públicos cuando estén en el ejercicio de sus funciones. Ningún oficio ni empleo público puede venderse ni heredarse, y no habrá para ninguna parte de la nación ni para ningún indivi-

duo, ni privilegio, ni excepción al derecho común de todos los franceses.»

He ahí las disposiciones fundamentales de la Constitución francesa votada por aquella Asamblea:

«La Constitución garantiza como derechos naturales y civiles:

1.—Que todos los ciudadanos son admisibles a los empleos públicos, sin otras condiciones que la virtud y el talento.

2.—Que todas las contribuciones serán repartidas entre todos los ciudadanos, proporcionalmente a sus facultades.

3.—Que todos los delitos serán castigados con las mismas penas sin ninguna distinción de personas.

4.—La libertad de todo hombre de ir y venir, sin poder ser arrestado ni detenido más que según las formas determinadas por la Constitución.

5.—La libertad de todo hombre de hablar, escribir y publicar sus pensamientos, sin que sus escritos puedan someterse a ninguna censura ni inspección antes de su publicación y la de practicar el culto religioso que mejor le parezca.

6.—La libertad de todos los ciudadanos de reunirse sin armas, cumpliendo con los reglamentos de policía.

7.—Facultad de dirigir a las autoridades constituidas peticiones firmadas individualmente.»

«El poder legislativo no podrá hacer ninguna ley en que se atente o ponga obstáculo al ejercicio de los derechos naturales o civiles, consignados en el presente título y garantizados por la Constitución; pero como la libertad no consiste más que en poder hacer todo lo que no perjudica a los derechos de otro ni a la seguridad pública la ley puede establecer penas contra los actos que, atacando la seguridad pública o los derechos de otros, sean perjudiciales a la sociedad.

«Los bienes destinados a los gastos del público y a todos los servicios de utilidad pública pertenecen a la nación y estarán siempre a su disposición.

«Los ciudadanos tienen el derecho de elegir libremente los sacerdotes de sus cultos respectivos.

«Se creará y organizará un establecimiento general de socorros públicos para criar a los niños abandonados, aliviar a los pobres enfermos y dar trabajo a los pobres que no hayan podido procurárselo.

«Se creará y organizará una instrucción pública común a todos los ciudadanos, gratuita en su parte primaria y elemental, y cuyos establecimientos se distribuirán gradualmente según la división del reino: se establecerán fiestas nacionales para conservar el recuerdo de la Revolución francesa, sostener la fraternidad entre los ciudadanos e inspirarles amor a la Constitución, a la patria y a las leyes».

«Se hará un Código de leyes civiles aplicables a todo el reino.»

Esta fué la primera obra de la Asamblea constituyente, imperfecta en cuanto a humana, notable, notabilísima por las circunstancias que la rodeaban.

Indudablemente la notable y hospitalaria nación francesa se inmortalizó con su heroico rasgo de virilidad y energía, y al felicitarla efusivamente en el 128º aniversario de su fecunda revolución, me es muy grato, en el día de hoy, dedicar un recuerdo a aquellos héroes que supieron establecer y aplicar oportunamente una amplia y liberal Constitución digna de su patria y de sus valientes, nobles y beneméritos hijos. ¡Llor a los héroes de 1789! ¡Honor a Francia!

¡Y pensar que en 1789 pudieran los franceses establecer muchas libertades que en España todavía no hemos podido conquistar!

DAMIÁN OZONAS

Se Bieda 13 julio 1917.

BOCADILLOS

El semanario local que se titula maurista censura, en su último número, y como de costumbre, al gobierno del señor Dato por querer gobernar sin Parlamento y se muestra disconforme en que «nueve ciudadanos, por la circunstancia de llamarse ministros, se taponen los oídos, se pongan una venda en los ojos, se encierren en la torre de marfil del aislamiento y a la hora crítica de decidir sobre los destinos de España resuelvan por sí y ante sí, como si no existiera opinión o ésta se hallara huérfana de órganos que la expresaran».

¡OH TEMPORA; OH MORES!

Nosotros estamos conformes en las censuras del colega; pero esa crítica en boca de mauristas parece un sarcasmo. Es como uno que no hubiera dicho nunca la verdad, tratara de embustero a otro.

En 1909, el gobierno del señor Maura, antes de empezar aquella famosa cuan «sencilla operación de policía» en Marruecos, cerró el Parlamento, se taponó los oídos, se vendó los ojos y no solamente no hizo caso de la opinión, sino que suspendió las garantías constitucionales, suspendió periódicos, clausuró Centros y persiguió con cruel saña a quienes se atrevieron a abrir el pico en contra de la conducta de aquel Gobierno que tuvo que ser echado casi a puntapiés.

¿Qué derecho tienen ahora los mauristas para censurar actos que ellos también han realizado?

Heraldo de Sóller dice que al escribir nosotros lo relativo al accidente que sufrió un guardia rural, trabajando en una finca del primer teniente de Alcalde, olvidamos decir que clase de trabajo hacía y que lo verificaba fuera de las horas de servicio.

Del trabajo que realizaba sólo sabemos que era un trabajo particular y en cuanto a si era o no fuera de horas de servicio, sabemos, por los informes que hemos adquirido, que dicho empleado estaba de servicio, aunque el señor Alcalde lo negara en plena sesión; pero dicen que San Pedro negó por tres veces a Cristo.

Y ya que de esto hablamos y toda vez que en la última sesión del Ayuntamiento el referido primer teniente de Alcalde don Antonio José Colóm procuró atenuar la cosa y sacudirse las salpicaduras, debemos hacer presente a este señor que «no basta ser honrados, hay que parecerlo.»

En las últimas sesiones que ha celebrado nuestro Ayuntamiento se ha dado un espectáculo bochornoso, debido a la conducta del señor Alcalde y de su cicerone y ayudante el célebre señor Puig.

Se ha demostrado que el señor Enseñat no quiere que D. Juan le aventaje en frescura y a fé que lleva trazas de conseguirlo. Hay tan sólo una diferencia: que el rostro del señor Enseñat cambia a menudo de color y en cambio D. Juan tiene un cutis como no hay otro.

Antes, la característica del señor Enseñat, en las discusiones en que tomaba parte, era su deseo de concretar. Pero en las últimas sesiones se ha visto que el Alcalde de don Jerónimo no sólo no quiere concretar sino que se molesta si le concretan.

Parece que para nuestro hombre lo principal es la política, los votos, las conveniencias de partido. Sabe tan sólo lo que quiere saber y cuando le conviene se hace el sueco, el tonto o el ignorante. ¿Qué los empleados del Municipio cumplen bien o mal con su deber? Según el señor Enseñat, esto no importa a nadie. Según él cumplen bien y... basta.

Nos va resultando un montorillo ridículo.

En la última sesión del Ayuntamiento, el concejal señor Ozonas preguntó al señor Presidente si el algibe o estanque que hay en la finca donde se ha construido el nuevo Matadero, es o no propiedad exclusiva del Municipio.

El Sr. Presidente dijo que lo ignoraba y el señor Puig dijo que no lo es.

Dióse lectura a la escritura de compra-venta de la referida finca y resultó que lo es.

El Sr. Ozonas preguntó que se hacía del agua que tiene la citada finca y el Sr. Alcalde manifestó ignorarlo, como también resultó ignorar que el dueño de una finca lindante al nuevo Matadero utiliza para riego el agua del citado estanque, hecho que fué denunciado por el señor Ozonas.

Entonces el célebre don Juan disertó sobre el agua y el estanque, y que si la finca del Matadero no tiene agua, y que si tiene, y que él la había regalado etc. etc. En resumen una verdadera ensalada rusa.

D. Juan hecho una lástima y el Sr. Enseñat haciendo el ignorante.

TIENDA DE MUEBLES DE Guillermo Calvo

Calle Rectoría 16-SOLLER

Especialidad en muebles de todas clases
Sillerías y Somiers.

PRECIOS ECONÓMICOS

ELEGANCIA-SOLIDEZ-PERFECCIÓN

Especialidad en muebles de todas clases
Sillerías y Somiers.

Galer de carpintería y ebanistería

Especialidad en puertas y persianas

Calle del Capitan Angelats-SOLLER

CRONICA LOCAL

Aduanas.—Nuestro distinguido amigo el Oficial de Aduanas D. Antonio Planas Caldentey, encargado de la Administración de las Aduanas del Puerto de Sóller, ha sido destinado a prestar sus servicios en Palma, rogándonos que desde estas columnas le despedamos de los muchos amigos de quienes no ha podido despedirse personalmente.

Queda complacido nuestro amigo señor Planas y lamentamos se separe de nosotros.

Para substituir al referido señor Planas en el cargo de Administrador de Aduanas de este Puerto ha sido nombrado el Oficial don Gabriel Gonzalez Navarro, quien en atenta comunicación nos participa haberse posesionado del referido cargo, y nos ofrece su cooperación en cuanto al bien de los servicios públicos se refiera.

Agradecemos al Sr. Gonzalez la atención que con nosotros ha tenido y al de-

JUVENTUD ETERNA

AGUA TRIUNFAL PROGRESIVA

Se consigue usando el

La única verdad para hacer desaparecer las canas.
Se garantiza no contener nitrato de plata ni sustancia alguna nociva para la salud
No mancha el cutis ni la ropa.

PRECIO: 5 PESETAS FRASCO

De venta en Palma: en la Perfumería Inglesa, Cadena 6. — Perfumería La Oriental, Quint 1 y 3 — Perfumería de D. Lucas Canals, Brossa 10, y en Sóller: Hermanas Estades, Plaza Constitución 16 y en la perfumería la Artística, Luna 5, y en todas las principales perfumerías de España

volverle el saludo le deseamos el mejor acierto en el desempeño de su cargo y que le sea grata su estancia entre nosotros.

Dimisión.—Ha presentado la dimisión del cargo de Vigilante Municipal de Obras nuestro estimado amigo don Antonio Rullán Colóm.

Dimisiones.—Según informes adquiridos, el día tres del corriente dimitió el cargo de Sub-Director y Vice-Presidente de la sociedad «El Gas», nuestro amigo D. Bernardo Frontera, fundando la dimisión en motivos de salud.

El día siete dimitió también el cargo de Director-Gerente de la misma Sociedad, nuestro amigo D. Francisco Crespi. Este funda su dimisión en la circunstancia de haber establecido negocios particulares fuera de esta localidad, los cuales reclaman toda su atención y en consecuencia le impiden atender a la administración de la sociedad «El Gas» y cumplir los deberes propios del importante y delicado cargo que en la misma venía desempeñando.

La Junta Directiva de la referida sociedad ha aceptado las citadas dimisiones, nombrando a los Vocales don Guillermo Deyá y D. Antonio José Colóm, Director-Gerente, y Vice-Presidente, respectivamente, con carácter interino.

Cine.—Numerosa concurrencia asistió a las funciones de cine celebradas el sábado y domingo últimos en el teatro de la «Defensora Sollerense».

El sábado se proyectó la importante y artística película de 1600 metros, dividida en un prólogo y tres partes, titulada *Misterios del Circo Real* y después se continuó la sencional obra *La mancha roja*, proyectándose el 9.º y 10.º episodios.

El domingo se proyectaron de nuevo los citados episodios y además la hermosa y notable película en 4 partes, titulada *La llama blanca*, que gustó mucho al público.

Para esta noche y mañana se anuncia en dicho teatro un selecto y variado programa de cine, en el que figuran el 11.º y 12.º episodios de la interesante y grandiosa serie titulada *La mancha roja*.

Informe.—La Comisión Provincial de la Diputación de Baleares, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes acordó por unanimidad informar al Gobernador que procede estimar el recurso interpuesto por nuestro amigo don Antonio Martí Frontera en contra de un acuerdo del Ayuntamiento de Sóller y de una resolución del Ingeniero encargado de la carretera de Palma al Puerto de esta ciudad; referentes a unas obras que efectuó don Antonio Caparó en la calle del Príncipe (Plaza de la Estación).

Nueva Sociedad.—Por medio de atenta circular se nos participa que ante el Notario de Palma D. José Socias Gradolí ha quedado legalmente constituida una compañía mercantil bajo la denominación «La Oportuna» S. A. destiladora de maderas y sus derivados, cuyos administradores son nuestros amigos don Juan Consuegra Cuadrado, don Francisco Crespi Morell y don Antonio Rullán Colóm. Estos han conferido poder a nuestro distinguido amigo don Damián Crespi Borrás.

Deseamos a nuestros citados amigos las mayores prosperidades en la nueva industria que han establecido en la capital de esta isla.

Agradecimiento.—El Agente consular de Francia en Sóller, Sr. Marqués, nos suplica la inserción de la siguiente comunicación y nos ruega hagamos constar su agradecimiento personal a los generosos donantes de Sóller a la «Cruz Roja» de Francia, especialmente a los señores que formaron la Comisión recaudadora. Dice así la comunicación:

«El Sr. Cónsul de Francia en Palma nos comunica que ha recibido una carta del Excmo. Sr. Ministro de Negocios Extranjeros y otra del Sr. Presidente del Comité Central de la Cruz Roja Francesa dándole las gracias por la suscripción hecha en las Baleares, rogándole sea su intérprete para expresar su profunda gratitud a todas las personas que han contribuido a esta obra humanitaria. El señor Marchand une a ello su gratitud muy sincera».

Con sumo gusto complacemos al señor Marqués.

EN EL AYUNTAMIENTO

Sesión del día 3 de julio de 1917

La presidió el alcalde D. Francisco Enseñat, asistiendo los concejales señores: Colóm (Antonio José), Forteza, Oliver, Puig, Colóm (Antonio) Rullán, Morell, Ozonas, Frontera y Colóm (Miguel).

Aprobóse el acta de la sesión anterior. Se concedió permiso a D. Onofre Reines Seguí para construir una acera adosada a la casa de nueva construcción que posee en el camino llamado «La Figueras».

Se dió cuenta de una solicitud de don Juan Xumet Enseñat en la que manifiesta que antes de proceder a lo ordenado por la Alcaldía, relativo al arreglo de la pared del camino del Murtará, en la dirección de su finca denominada *Ca'n Nicó*, ha creído conveniente para mejora de ésta y ensanche y belleza de la vía pública hacer la proposición siguiente: El solicitante cedería la parte necesaria de su finca para dar la anchura proyectada al citado camino, desde el límite del huerto de

vecino llamado Juan (a) *Paretons*, hasta la que da rampa acceso a la propiedad (unos 40 metros), con la condición de que por cuenta de este Ayuntamiento se construya la pared del mismo trayecto, con los hierros necesarios colocados para poner una regilla metálica, y rehacer unos tres metros de pared, rectificando la curva del otro lado de la rampa por estar excesivamente inclinada hacia dentro, con objeto de que resulte en simetría con la otra en proyecto, dejando entre ambos un portillo de dos metros para poder pasar con un carro, facilitando las piedras que contenga la pared vieja, según resulten al deshacerla, siendo también este trabajo a cargo del Ayuntamiento. Se acordó pasara a informe de la Comisión de Obras.

Se aprobó el extracto de cuentas rendido por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma, D. Domingo Riutort, correspondiente al 2.º trimestre del corriente ejercicio, del que resuelta una existencia a favor del citado apoderado de 63'66 pesetas.

Se acordó el pago de las siguientes cuentas y facturas: A don Jaime Magrner, 241'50 pesetas por 336 kg. avena y otros tantos de cebada suministrados para manutención de los caballos del Municipio. A D. Juan Garcías 8 pesetas por reparar unos desperfectos que el carro de la limpieza pública ocasionó a unas vidrieras de D. José Pons Villalonga. A don Domingo Riutort, 70'67 ptas. por impresos suministrados al Ayuntamiento. Y a D. Juan Forteza 16'25 ptas. por trabajos de hojalatería hechos a las fuentes de vecindad durante al primer semestre; 7'70 ptas. por efectos de su tienda suministrados para la reparación de edificios municipales y 9'30 ptas. por trabajos y efectos para ejecutar la limpieza pública.

Se acordó quedaran sobre la mesa para su examen dos cuentas presentadas por D. Juan Forteza, una de 217'60 pesetas, por pintura, regilla y otros efectos suministrados para la construcción y cerramiento del nuevo matadero, y la otra de 60'70 pesetas de pintura suministrada para pintar puertas y persianas del edificio de Sta. Catalina del Puerto.

El Sr. Colóm (D. Miguel impugnó) esta última cuenta, diciendo que no se había acordado hacer allí tales obras, contestando el señor Presidente que había sometido a la consideración de la Corporación realizar ciertas obras en el edificio de Santa Catalina, antes de la venida del Sr. Obispo, corroborando esta afirmación el señor Forteza. El señor Colóm dijo que no entendió fueran de esta importancia, para las que hubiera pedido al examen previo de la Comisión de Obras.

Los señores Morell, Ozonas y Colóm (D. Miguel) manifestaron que no reconocerían, en lo sucesivo, cuentas por obras realizadas en mayor cuantía que lo previamente acordado, debiendo además constar en acta los acuerdos.

A propuesta del señor Morell se acordó que para los materiales que se empleen para esta clase de obras públicas, se expidan previamente vales.

Se aprobó el pliego de condiciones formado por esta Alcaldía para dar en arriendo durante el año 1918, los derechos municipales impuestos sobre ocupación de la vía pública. Se acordó también publicar dicha subasta en la forma y con los requisitos prevenidos por la ley.

Se dió cuenta del pliego de condiciones formado para dar en arriendo, durante el

año 1918, los derechos municipales impuestos sobre la matanza de reses en el matadero público. Después de alguna discusión se acordó rebajar el tipo de subasta a la cantidad de 7500 pesetas y añadir una nueva condición en que se exprese que será de cargo del contratista el suministro de fuerza matriz para la extracción del agua para la limpieza del edificio y de mondongos. Después de estas modificaciones fué aprobado el pliego de condiciones, acordándose anunciar la subasta.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones formados para arrendar por medio de pujas a la llana, durante el año 1918, los productos que acumulan los carros destinados a la recogida de los estiércoles y residuos de las casas particulares; los almacenes del Puerto señalados con los nums. 3, 4, 5, 6 y 7; el edificio *S'Hostal*; la casa n.º 17 de la calle de Vives, donde estuvo instalado el matadero, y los pastos de los cauces de los torrentes públicos. Se acordó verificar las subastas con arreglo a dichos pliegos.

A propuesta del Sr. Presidente se resolvió, por lo que respecta al arriendo de la casa n.º 17 de la calle de Vives, que si hay rematante y desea ocupar el inmueble antes de empezar la fecha del arriendo, puede hacerlo, pagando proporcionalmente la cantidad correspondiente al importe en que le habrá sido adjudicado el remate.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de junio último.

Se acordó satisfacer a los empleados y dependientes del Ayuntamiento sus haberes y sueldos devengados durante el 2.º trimestre del año en curso.

También se acordó satisfacer a D. Ramón Lizana 259'35 ptas.; a D. Benito Pascual 259'35 ptas.; a D. Antonio Frau 218'40 ptas. y a D. Miguel Oliver 141'60 ptas. por trabajos realizados, en calidad de escribientes temporeros. A los maestros y maestras de escuela, Presidentes de la Lira Sollerense y Centro Obrero de Ntra. Sr. de la Victoria, las gratificaciones que tienen señaladas correspondientes al primer trimestre. A los propietarios de los locales arrendados por el Ayuntamiento el importe del alquiler correspondiente al 1.º semestre. Al encargado de la limpieza pública de Biniraix 20 pesetas por la gratificación señalada correspondiente al 1.º semestre y al encargado de la limpieza de los atalajes y material fúnebre 20 pesetas por la gratificación correspondiente al 2.º trimestre.

Se aprobó el informe emitido por las Comisiones de Contabilidad y Obras, en la instancia promovida por D. Lorenzo Riera Más, contratista de las obras para cubrir el cauce del torrente mayor.

Se dió lectura a la propuesta de la Comisión especial nombrada para preparar los antecedentes al objeto de designar los contribuyentes que han de formar parte de la Junta Pericial en concepto de vocales y suplentes en su próxima renovación periódica. La Corporación acordó por unanimidad aprobar y hacer suya la propuesta de la Comisión.

El Sr. Colóm (D. Antonio José) interesó el arreglo de las bombas de las fuentes de vecindad de la Huerta.

El Sr. Frontera interesó al arreglo de la fuente de la Alquería del Conde.

El Sr. Morell interesó el arreglo del

grifo de la fuente de la calle de Santa Teresa.

La Corporación acordó proceder al arreglo de la expresadas fuentes.

El Sr. Colóm (D. Miguel) propuso se estudie la sustitución por otra de hierro de la tubería que conduce las aguas a la fuente de la Plaza de América, cuya tubería baja por la calle del Mar, al objeto de asegurar definitivamente el abastecimiento de aquella fuente y las de las calles de la Romaguera y Gran-Vía, actualmente casi siempre interrumpido por deficiencias de la tubería. Se acordó estudiarlo.

El Sr. Ozonas, refiriéndose al asunto tratado en la sesión anterior, relativo al pregón en el que se anunciaba que el domingo día 24 de junio no se vendería carne en las mesas públicas, pidió al señor Presidente si había impuesto ningún correctivo al oficial-sache.

El Sr. Presidente contestó negativamente.

El Sr. Ozonas se mostró sorprendido de la pasividad del Sr. Presidente en castigar a un subordinado que se ha extralimitado, y preguntó al Presidente si pensaba hacer algo en este sentido para dejar bien sentado el principio de Autoridad y el buen nombre de la Corporación.

El Sr. Presidente manifestó que su actitud en este asunto estaba ya bien definida; consideraba insignificante la falta cometida por dicho empleado, y por tanto no merecía correctivo.

El Sr. Ozonas—dijo—que la actitud del Sr. Presidente, no queriendo castigar a un empleado que se ha extralimitado, le hace solidario de la falta cometida, amparando una extralimitación que bien pudo ocasionar un conflicto de orden público, que a su juicio se hubiera producido de no mediar lo explicado en la anterior sesión. Propuso a la Corporación un voto de censura al señor Alcalde.

El Sr. Puig dijo que rechazaba la proposición del señor Ozonas, entendiendo que este asunto fué suficientemente discutido en la última sesión y que no había habido peligro de tal conflicto pues el Alcalde no había autorizado que no se vendiera carne y prueba de ello que este artículo no faltó en la carnicería, no siendo costumbre consultar a las autoridades los pregones de carácter comercial.

El Sr. Colóm (D. Antonio José) preguntó al Sr. Presidente si era costumbre enseñarle los pregones de carácter comercial que hacían, contestándole negativamente. Entonces el Sr. Colóm abundó en la misma opinión del Sr. Puig de que se trataba de una equivocación del pregonero.

El Sr. Forteza suplicó al Sr. Presidente que, supuesto quedaba demostrado la extralimitación del oficial-sache, impusiera a éste algún correctivo, aunque sólo fuera una amonestación.

El Sr. Presidente contestó que no variaba tan fácilmente de opinión.

El Sr. Forteza rogó al Sr. Ozonas que retirara su proposición, contestándole éste en la misma forma que el Presidente.

El Sr. Colóm (D. Miguel) secundó la iniciativa del Sr. Forteza cerca del señor Presidente, no obteniendo resultado.

Salió del salón el Sr. Presidente, pasando a ocupar la Presidencia el Sr. Colóm (D. Antonio José). Puesta a votación la proposición del Sr. Ozonas votaron a su favor los señores Forteza, Morell, Ozonas, Frontera y Colóm (D. Miguel) y en contra los Sres. Puig, Oliver, Colóm (don Antonio), Rullán y el Presidente.

Resultando empate y convenida la urgencia se procedió a nueva votación que dió el mismo resultado y decidió la votación el voto del Sr. Presidente, quedando desestimada la proposición.

Volvió alsalón el señor Alcalde ocupando la Presidencia.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión.

ALCALDÍA DE SÓLLER

Se anuncia al público que por acuerdo de este Ayuntamiento fecha 10 del actual, se prorroga hasta el día 31 de este mes el periodo voluntario para la cobranza de los arbitrios municipales impuestos:

Sobre vehículos y perros que transitan por la vía pública.

Inspección, vigilancia, guarda de rótulos y decorado de construcciones fúnebres

Vigilancia y limpieza de las acometidas a las alcantarillas públicas.

Se recomienda a los contribuyentes que aun se hallen en descubierto se sirvan satisfacer su importe durante el plazo indicado, en la oficina recaudadora, porque de lo contrario se haran efectivas por la vía de apremio.

Sóller 12 Julio de 1917.—El Alcalde, Francisco Enseñat.

MATADERO MUNICIPAL

Relación de las reses sacrificadas durante el mes de JUNIO.

Reses lanares.	Corderos . . .	642
	Carneros . . .	00
	Ovejas . . .	41
Reses cabrias . . .	Machos cabrios . . .	0
	Cabras . . .	3
	Cabritos . . .	10
Reses vacunas . . .	Bueyes . . .	0
	Vacas . . .	0
	Terneras . . .	0
Reses de cerda . . .	Terneros . . .	6
	Lechonas . . .	2
	Cerdos . . .	00
Total reses . . .		704
Pollos, 30.-Gallinas, 191.-Conejos, 208		

Fonda "La Palmesana"

DE

Andres Ramon

(Sucesor de MATEO PUJOL)

Calle de Cocheras, 3.—SÓLLER

Se sirve toda clase de comidas a precios sumamente económicos.

Espaciosos comedores.—Cuartos domitorios que reúnen todas las comodidades.—Habitaciones para matrimonios.

Arte y Letras

REVISTA SEMANAL ILUSTRADA

Literatura :: Guerra Europea

Noticias :: Modas :: Música etc.

Todas sus páginas van intercaladas con grabados, debidos a los mejores artistas españoles.

Precio: 0'25 ptas. ejemplar

De venta y para suscripciones, en la Tip. «Moderna», Luna, 27—SOLLER.

Juan José

Se vende al precio de 0'50 ptas. ejemplar

De venta en la librería de Calatayud y C.ª—Luva 27, —SOLLER.

SOLLER-Tip.Moderna de Calatayud y C.ª

FERROCARRIL DE SÓLLER

Salidas de Sóller para Palma

A las 6, y 9:15 de la mañana y a las 6 de la tarde.

Salidas de Palma para Sóller

A las 7:40 de la mañana, a las 3:00 de la tarde y 8:05 de la noche.

Los domingos y días festivos hay un tren extraordinario que sale de Palma a las 11:15 para Sóller y a la 1:15 de la tarde de Sóller a Palma.

TANVIA DE ÓLLE AL PUERTO

Horario que regirá desde el 1.º de Mayo hasta el 30 de septiembre.

Salidas de Sóller: A las 5, 6, 7, 8:50, 10, 11, 12, 15, 16:10, 17, 18, 19 y 21:15.

Salidas del Puerto: A las 5:30, 6:30, 7:30, 8:20, 9:30, 10:30, 11:30, 12:20, 15:30, 16:90, 17:30, 18:30, 19:30 y 21:35.

Los domingos y días festivos por la tarde circularán trenes cada media hora, saliendo el primero de Sóller a las 15 y el último de Puerto a las 19:30

En dichos días festivos, el tren que sale de Sóller en días laborables a las 12, lo efectuará a las 12:35 y el que sale del Puerto a las 12:20, lo efectuará a las 12:55, ambos viajes en combinación con el tren especial de Palma a Sóller y viceversa de dichos días festivos.

SUSCRIPCIONES

a toda clase de periódicos nacionales y del extranjeros.

Tipografía de Calatayud y C.
calle de la Luna, n.º 27.

Exportation Oranges, Citrons, Grenades

Arachides, Raisin, Mandarines,

PRIMEURS

SPÉCIALITÉ MANDARINES LUXE

GUILLERMO CAÑELLAS

EXPÉDITEUR

CARCAGENTE

Adresse Télégraphique: CAÑELLAS-CARCAGENTE.

Représentant a Paris: HENRI GONZALEZ, Rue des Innocents, 9.

Porcelaines :: Faïences :: Verrerie

Spécialité d'Articles d'Hotels et Limonadiers :: :: :: ::

:: :: :: :: :: :: Service de table The et Café

JEAN MORANTA

Boulevard Garibaldi, 22 - MARSEILLE

EL CONSULTOR

DE LOS BORDADOS

REVISTA QUINCENAL
PRECIOS DE SUSCRIPCION

Semestre 4 pesetas
Año 7 pesetas

Se admiten suscripciones en la Tipografía «Moderna» de Calatayud y C.ª, calle de la Luna n.º 27.

Carteras para bolsillo

de piel de Rusia y de Australia

De venta en la Tipografía «Moderna» de Calatayud y Comp.ª Luna 27. Sóller.

A UNA

PESETA el cien

se encontrarán TARJETAS para visita

En la Tipografía de Calatayud y C.ª, Luna 27—SOLLER.

LIBRETTAS DE INQUILINATO

Esta libreta es lo más conveniente por los propietarios de casas é inquilinos. A pesar de estar esmeradamente impresa y ser su papel de buena calidad, sólo vale 10 CÉNTIMOS.

Dicha libreta se encontrará en la tipografía «Moderna» - Luna, 27. - SOLLER.

BOLSA

para el estudio de la Teneduría

Dicha bolsa contiene:

Volumen 1, El libro del Maestro—2, Diario—3, Mayor—4, Inventarios, Balances y Actas—5 Copiado de Cartas—6, Cuentas Corrientes, Facturas y Armacen—7 Efectos por cobrar, negociar y pagar.

Dichos libros van dentro un lujoso estuche, y sólo vale:

15 PESETAS

De venta en la Tipografía «Moderna» Calle de la Luna n.º 27—SOLLER

PALO RESOLIS

A. Puig de Sansellas

— Aperitivo sin rival.

Tomando el «Palo Resolis» fortalecen los convalecientes y se cura la inapetencia.

De venta en todos los cafés y casas de comida.

Representante en Sóller: P. Estrany

CERRAJERÍA DE MATEO GALMÉS

REPRESENTANTE

ANTIGUA CASA BANQUÉ

Colón, 34—PALMA DE MALLORCA

Depósito de las máquinas para coser, hacer Calados y hacer Ojales, marca

Pfaff y Ancora

AL CONTADO Y PLAZOS

Se construyen cocinas económicas para leña y koc.

CUERDAS PARA ORQUESTA
CENTRO DE REPARACIONES

de Máquinas de Coser, Bicicletas, Máquinas de hacer Calceta, Fonógrafos, Relojes, Bombas para sacar agua, Escopetas e instrumentos de música.

Se niquelan Bicicletas y se hacen esmaltes Aceite y grasa consistentes para Motocicletas, Motores eléctricos y Bicicletas.

CENTRO DE BORDADOS

Luna 29,—SOLLER (Mallorca)

DIOS Y PATRIA

DIALOGO PATRIÓTICO EN VERSO original de

Urbano Rosselló

PRECIO: 0'25 ptas.

De venta en la Tip. de Calatayud y C.ª, Calle de la Luna 27—SOLLER.

: PAPEL SEDA

BLANCO Y DE COLORES

Se hallará de venta en la Tipografía «Moderna», calle de la Luna.

TARJETAS POSTALES

De venta: en la «Tipografía Moderna»

NUEVO HOTEL RESTAURANT

EN PALMA DE MALLORCA

Situado entre las estaciones de los Ferrocarriles de Mallorca y Sóller, con fachadas a los cuatro vientos

Comedor espacioso, habitaciones aireadas, departamento de baños, agua a presión, fría y caliente, electricidad, confort moderno.

Comidas y pensiones a precios económicos

— SE SIRVEN CUBIERTOS Y A LA CARTA —

Almacén de Vinos de toda clase

LICORES, ACEITES

Y QUESOS DE MAHÓN

JAIME VICENS RULLÁN

Representante por Francia de la fábrica de CALZADO

Pizá y Riera de Alaró

Calle de San Miguel, 48.—PALMA DE MALLORCA

Adresse Télégraphique: MARCHPRIM - MARSEILLE

MANDARINES - ORANGES - CITRONS

FRUITS FRAIS & SECS

Aschéri & C.ª

Successeurs de DAVID MARCH FRERES

EXPÉDITEUR

en Fruits, Légumes, Primeurs, Pommes de Terre, Aulx & Oignons

70, Boulevard du Musée - MARSEILLE

TÉLÉPHONE 37-82